

Ref.: Modifica Reglamento Interno para la aplicación de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública de la I.Municipalidad de Natales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3949 de fecha 03 de Diciembre de 2014.

Puerto Natales, 27 DIC 2017

N°: 1819 /

VISTOS:

Los siguientes antecedentes:

1. Decreto Alcaldicio N°3949 de fecha 03 de Diciembre de 2014 que aprueba Reglamento Interno para la aplicación de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública Ilustre Municipalidad de Natales.
2. Oficio N° 431 de fecha 31 de Enero de 2014 del Consejo para la Transparencia que "Precisa en el ámbito municipal el modo de cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecida en la Ley de Transparencia, su Reglamento y la Instrucción General del Consejo para la Transparencia sobre la materia y requiere su cumplimiento".
3. Instructivo General N°10 del Consejo para la Transparencia sobre Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública.
4. Instructivo General N°11 sobre Transparencia Activa.
5. Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su reglamento.
6. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y de más normas aplicables

CONSIDERANDO:

1.- Que desde la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada mediante el artículo 1° de la Ley N° 20.285, el Consejo para la Transparencia ha observado las diversas experiencias en la aplicación de las normas legales y administrativas que regulan la transparencia activa por parte de las municipalidades, mediante procesos de fiscalización, consultas públicas, talleres con sujetos obligados y la jurisprudencia emanada de las resoluciones emanadas de la transparencia activa, se vió en la necesidad de efectuar precisiones, respecto de la materia.

2.- Que en atención a lo anterior, se ha hecho necesario actualizar y complementar el Reglamento Interno municipal que regula el acceso a la Información Pública, a fin de adecuarse a la normativa antes señalada.

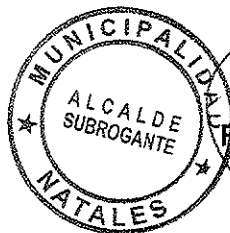
DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, el artículo 11 del Reglamento Interno para la aplicación de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública Ilustre Municipalidad de Natales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3949 de fecha 03 de Diciembre de 2014, en el siguiente sentido:
Agréguese en el inciso 1° la letra g) la siguiente frase **“La razón social del solicitante, en caso de ser procedente”**.
2. **AGRÉGUESE** el siguiente inciso 2° al artículo 21 del Reglamento Interno para la aplicación de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública Ilustre Municipalidad de Natales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3949 de fecha 03 de Diciembre de 2014, en el siguiente sentido:
“En aquellos casos en que la entrega de la información signifique un costo excesivo o un gasto no previsto en el presupuesto institucional, la entrega se hará en la forma y a través de los medios disponibles, en dicho caso la respuesta debe indicar las circunstancias que justifiquen la calificación del gasto como excesivo o no previsto y los medios y formatos alternativos a través de los cuales el requirente podrá acceder a la información”.
3. **COMUNÍQUESE**, a cada una de las Direcciones y Departamento por sistema, copia a Alcaldía, copia a la Dirección de Administración Municipal, Dirección de Control y hecho **PUBLÍQUESE** en la página web Municipal, sección transparencia activa y **ARCHÍVESE**.




MARCO OÑATE FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RJA/MOF/P/L/MDF/jva




RAÚL JARA ALBORNOZ
ALCALDE (S)